



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA, 11 JUL 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

№ 264

DECRETO:

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 30/05/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Javier Gonzalez Snidaro**", representada por el Sr. Javier Federico González Snidaro, D.N.I. N° 24.981.941, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "**Pavimento de Hormigón en calle Independencia desde Camino del Perú hasta Independencia al 70**";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

**Que** por Decreto N° 091/14 (fs. 38/39) -recaído en el Expte. N° 6.053-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 246.961,50 (pesos doscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y uno con cincuenta centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 30/05/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Javier Gonzalez Snidaro**", representada por el Sr. Javier Federico González Snidaro, D.N.I. N° 24.981.941, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en Av. Mitre N° 528 - 1° Piso - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid N° 952 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

A JULIO E. FERREPA RIEDERER  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO  
PRESIDENTE  
H.C.D. DE YERBA BUENA

Dir. Intendencia  
Municipal